Eliminar Archivar Informar Zoom

REACTIVACIÓN PRONE GGC 594-2020

N

NEILA LUZ BALETA MIZAR

Para: Ernesto Briceño Granados <subdirproyectos@enelar.com.co>

Mar 06/02/2024 9:10

CC: DAVID VILLANUEVA ACUNA; GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO

Cordial saludo.

Muy comedidamente se recuerda cumplir con los tiempos establecido en la Cláusula Segunda - Plazo, numeral 1 del contrato PRONE 594-2020, respecto de las solicitudes de modificación de este, dado que el día 09-02-2024 se cumple el plazo de la suspensión del contrato PRONE GGC 594-2020.

1. **Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.** El plazo para la finalización de esta actividad es el propuesto por el **OPERADOR DE RED** en el Anexo No. 2 como "Finalización del Plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación" y aprobado por **MINISTERIO**. Los plazos establecidos en el Anexo 2 "Cronograma" del presente Contrato son de obligatorio cumplimiento. No obstante, las Partes podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del **OPERADOR DE RED,** avalada por el Interventor, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

Cordialmente,

Neila Baleta

Responder Responder a todos Reenviar